SDESGT-00-2023. No.01

ACTA DE INICIO

Dependencia: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

En el municipio de Socotá, se reunió el **ING. YESICA LIZETH BARRERA MORENO** En su calidad de supervisor del contrato y **ASOCIACION AGROPECUARIA SAN ANTONIO DE PRADO**, en su calidad de CONTRATISTA con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-CONV-001-2023
FECHA	16 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	WILLIAM EUSEBIO CORREA DURAN
IDENTIFIACION	4.255.635
CONTRATISTA	ASOCIACION AGROPECUARIA SAN ANTONIO DE PRADO
NIT.	9007772821
SUPERVISOR	ING. YESICA LIZETH BARRERA MORENO
OBJETO	" ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 317 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA."
VALOR	QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($516.660.555,96).
PLAZO	SIETE MESES (7) SIN SOBREPASAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 317 DE 2023
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2023
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	25 DE AGOSTO DE 2023

2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

- Número de disponibilidad presupuestal: DIS-2023010001 – DIS-2023010049
- Número de Registro Presupuestal: RES-2023020013 – RES- 2023020012
- Aprobación de garantías (Si aplica): RESOLUCION No. 092 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud: CERTIFICACION REVISORA FISCAL
- **NOTA**: Con la presenta acta se debe actualizar garantías establecidas

4. El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los DIECISIES (16) días del mes de FEBRERO del 2023, por quienes intervienen,

ING. YESICA BARRERA MORENO
Secretaria Desarrollo Económico y Social

LUIS FERNANDO GUITIERREZ VELEZ
Representante legal ASOCIACION AGROPECUARIA SAN ANTONIO DE PRADO